



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



Versión Vigente No. 02

Fecha: 04/12/2013

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-015-2014, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS.

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 18:00 horas del día nueve (09) de diciembre de dos mil catorce, reunidos en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Autónoma del Estado de México, los representantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México; estando presentes los Servidores Universitarios que en la presente acta firman al calce y al margen; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracciones II y VII, 37, 38 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 26, 27, 33, 36 fracción I, IV y XI, 37, 38 fracción I, 65, 66 y 68 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, así como en lo establecido en el punto 7 de las respectivas Bases, se lleva a cabo el acto referente a la emisión y comunicación del fallo del procedimiento adquisitivo, relativo a la Invitación Restringida número **IR-015-2014**, bajo el siguiente:

Orden del Día

- 1.- Asistencia y quórum legal de los miembros del Comité.
- 2.- Asistencia de los oferentes participantes.
- 2.- Objetivo del Fallo de adjudicación.
- 3.- Comunicación del Fallo de adjudicación.
- 4.- Asuntos Generales.

En atención al primer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor registró la asistencia y el quórum legal de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Posteriormente, en relación al segundo punto del orden del día, el Órgano Ejecutor **NO** registró la legal asistencia de ningún oferente.

Acto seguido, y en atención al tercer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor precisó el objetivo de Fallo de adjudicación; en virtud de que el dictamen de adjudicación, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, es el fundamento del presente y debe asegurar a la Universidad la



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



Versión Vigente No. 02

Fecha: 04/12/2013

obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El Órgano Ejecutor, indicó que el fallo de la Invitación Restringida **IR-015-2014**, se emite con estricto apego a lo dispuesto por la reglamentación universitaria relativa a la materia y lo establecido en las disposiciones contenidas en las Bases y normas generales aplicables al caso en concreto.

Enseguida, y en atención al cuarto punto del orden del día, el Órgano Ejecutor, dio a conocer el Fallo de adjudicación.

CONSIDERANDO

I.- Que como resultado de la evaluación de propuestas y con base en el análisis de las ofertas técnicas y económicas presentadas por los diferentes oferentes participantes en el presente acto adquisitivo, se aprecia lo siguiente:

La Partida **7** del oferente Azteca Artículos Deportivos, S.A. de C.V., no cumple técnicamente ya que la textura del balón que oferta no corresponde a lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta.

La Partida **7** del oferente Normax, S.A. de C.V., no cumple técnicamente ya que no presenta muestra física, folletos o catálogos del bien que oferta, lo que no permite realizar una evaluación contundente del mismo. De igual manera, para las Partidas **47.1**, **47.2** y **47.3**, la marca que oferta no corresponde a la solicitada en el Anexo Técnico de las Bases, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta.

Finalmente, se hace el señalamiento que el consecutivo 46.6 no aparece en el Anexo Técnico de las Bases.

En mérito de lo anterior, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, determinó adjudicar el presente concurso al proveedor cuyas propuestas reunieron las condiciones técnicas y económicas más convenientes para esta Institución, tomando como elementos fundamentales para la decisión los siguientes puntos:



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

- La petición del Área Requirente para obtener los bienes con determinadas marcas y características técnicas que cumplen con lo solicitado, con fundamento legal en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- Los precios de los bienes cotizados por los oferentes participantes.
- Los tiempos de entrega de los artículos cotizados.
- La conveniencia para la Universidad de adjudicar de acuerdo a las bases emitidas para este acto adquisitivo.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 62, 63, 65, 66, 67 y 68 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, y por lo establecido en el punto 7 de las respectivas Bases, se **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN** de los bienes de la presente Invitación Restringida a favor de los proveedores que a continuación se enlistan, por un importe total de **\$2'074,851.98 (Dos millones setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y un pesos 98/100 M.N.)**, con IVA incluido.

| EMPRESA ADJUDICADA | MONTO ADJUDICADO | PARTIDAS | TOTAL |
|--|------------------------|---|--------------------------|
| AZTECA ARTÍCULOS DEPORTIVOS, S.A. DE C.V. | \$ 1,692,687.50 | 1, 2, 3, 4, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 6, 9, 15.1, 15.2, 15.3, 18, 20.1, 20.2, 21, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.1, 37.2, 37.3, 38, 40.1, 40.2, 40.3, 41.1, 41.2, 41.3, 41.4, 41.5, 41.6, 45.1, 45.2, 45.3, 49, 50, 51, 52, 53, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 66, 67, 80, 81, 82, 83, 85, 86.1, 86.2, 86.3, 87.1, 87.2, 87.3, 88.1, 88.2, 88.3, 89, 90, 91, 92, 93, 95, 96, 97, 109, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 y 120 | OCHENTA Y OCHO (88) |
| NORMAX, S.A. DE C.V. | \$ 80,276.00 | 24.1, 24.2, 26.1, 26.2, 27.1, 27.2, 28, 29, 42, 43, 64 y 98 | DOCE (12) |
| SERVICIOS Y SOLUCIONES VDM, S. DE R.L. MI | \$ 15,702.00 | 23, 25.1, 25.2, 39, 44 y 84 | SEIS (6) |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO ANTES DE IVA | \$ 1,788,665.50 | | CIENTO SEIS (106) |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO INCLUYENDO IVA | \$ 2,074,851.98 | | |



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

Por lo que hace a las partidas **8, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 22, 46.1, 46.2, 46.3, 46.4, 46.5, 46.7, 46.8, 48, 54, 55, 63.1, 63.2, 65, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 110, 123, 124.1, 124.2, 124.3, 125.1, 125.2, 125.3, 125.4, 125.5, 125.6, 125.7, 125.8, 125.9, 126.1, 126.2, 126.3, 126.4, 126.5, 126.6, 127, 128, 129.1, 129.2, 129.3, 129.4, 130, 131.1, 131.2, 131.3, 131.4, 131.5 y 131.6**, se declaran **DESIERTAS**, en virtud de no haber sido cotizadas, dando un total de **ochenta y un (81)** Partidas.

Respecto de las Partidas **47.1, 47.2 y 47.3**, se declaran **DESIERTAS**, en virtud de no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases, dando un total de **tres (3)** Partidas.

Por lo que hace a las Partidas **7 y 94**, se declaran **DESIERTAS**, en virtud de rebasar el techo presupuestal asignado para esta compra, dando un total de **dos (2)** Partidas.

Finalmente, las Partidas **121 y 122**, se declaran **CANCELADAS**, dando un total de **dos (2)** Partidas.

SEGUNDO.- En virtud del resolutivo anterior, y una vez emitido el Fallo con fundamento en el dictamen respectivo; se ordena al Órgano Ejecutor, notifique el presente Fallo de adjudicación a los oferentes adjudicados, quienes deberán comparecer ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a efecto de formalizar los pedidos correspondientes los días **miércoles diez (10) y jueves once (11) de diciembre de 2014**, de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas.

Se les recuerda a los proveedores adjudicados que en dicho pedido se convendrán el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la ley de la materia, en las demás leyes que resulten aplicables y en las exigidas en las Bases.

El servidor universitario que entregue los contratos pedidos para firma de los proveedores adjudicados, deberá solicitar la **garantía de cumplimiento** dentro de los **diez (10) días naturales siguientes al de la suscripción del contrato correspondiente** y la **garantía contra vicios ocultos** dentro de los **cinco (5) días naturales siguientes al de la entrega del bien adjudicado**, haciendo el señalamiento de que se deberán entregar garantías conforme a lo señalado en los puntos 8.4 y 8.6 de las Bases.



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

Para la presentación de la garantía de cumplimiento se deberá adjuntar copia simple del o los Contratos Pedidos correspondientes.

Para la presentación de la garantía contra vicios y/o defectos ocultos, se deberá adjuntar copia simple de la o las facturas respectivas.

TERCERO.- La aceptación formal de los pedidos a suscribir por los proveedores adjudicados en el procedimiento adquisitivo **no admitirá prórroga alguna**, debiéndose entregar los bienes conforme a lo siguiente:

Respecto de los implementos deportivos, deberán ser entregados a más tardar el día **jueves ocho (08) de enero de 2015**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en el domicilio señalado con anterioridad, exceptuando el día 12 de diciembre del año en curso, así como el periodo vacacional comprendido entre el 22 de diciembre de 2014 y el 06 de enero de 2015, por ser inhábiles para esta Institución.

Los artículos que sean de confección, deberán ser entregados a más tardar el día **miércoles once (11) de febrero de 2015**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en el domicilio señalado con anterioridad, exceptuando el día 12 de diciembre del año en curso, así como el periodo vacacional comprendido entre el 22 de diciembre de 2014 y el 06 de enero de 2015, por ser inhábiles para esta Institución.

CUARTO.- Los proveedores adjudicados deberán cumplir estrictamente con todas y cada una de las obligaciones contraídas, ya que en caso de incumplir se harán acreedores a las sanciones descritas en el punto 9 de las Bases.

QUINTO.- Se instruye a la Convocante a notificar el presente Fallo a los interesados, en términos de ley.

Por último, y en atención al cuarto punto del orden del día, el Órgano Ejecutor solicitó a los asistentes la formulación de algún comentario adicional respecto del presente acto, y no habiendo comentario alguno ni otro asunto por tratar, dicho Órgano dio lectura al contenido de la presente, dándose por terminada a las 19:00 horas del día de la fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron, para su debida constancia legal.-----



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02

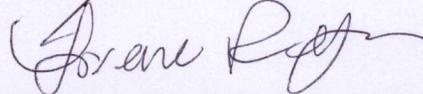


Fecha: 04/12/2013

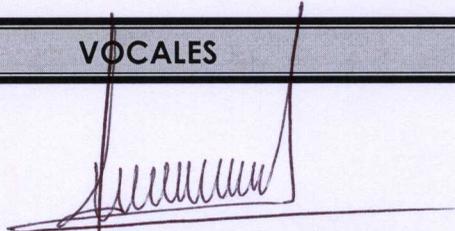
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM

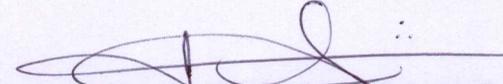
**M. EN E. JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE**


**L. EN A. KARLA LÓPEZ CARBAJAL
SECRETARIA**


**L. EN D. GUADALUPE IRENE REYES BECERRIL
EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRALOR DE LA UNIVERSIDAD**

VOCALES


**L. EN D. ERIKA PATIÑO MARTÍNEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE
PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL**


**L. EN D. ALMA ROSA CASTILLO MARTÍNEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECTORA
DE RECURSOS FINANCIEROS**

**L. EN C. SUSANA MORFÍN CEBALLOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS**



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

**L. EN D. ROCÍO DEL CARMEN BARRAZA VENCES
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE
CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES**

ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO IR-015-2014

**M. EN D. HIDRAEL CONTRERAS GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES**